

## GARANTIA TÉCNICA

Señores,

### UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de proveedor adjudicado al proceso SIE-UA-007-2022 y Contrato N° UA-C-COM-2022-001 constituimos la presente carta de garantía de 1 año de los bienes ofertados y todo el equipamiento según **Decreto Ejecutivo No 1515 de 15 de mayo de 2013 y en la Codificación de Resoluciones del SERCOP RE-SERCOP-0000072 (Art. 121 numerales 1 y 3. y artículos 123, 124, 128, 135 y 136).**

Todos equipos entregados por DIEGO XAVIER ANDRADE PEREZ, representante de las marcas ofertadas para el Ecuador detallados con los números de serie expuestos en el acta de entrega a recepción Nro. UA-SAd-CAF-DA-DB-2022-032 tienen una garantía limitada única y exclusiva contra desperfectos y/o defectos de fabricación durante el periodo de garantía, siempre cuando se encuentren bajo condiciones de uso normal.

La garantía entra en vigor a partir de la suscripción del acta entrega recepción definitiva” y que tendrá una duración de 365 días.

Para proceder la garantía de un producto el cliente deberá:

- Presentar original o copia legible de la factura de compra
- Entregar el producto sin daños físicos que invaliden la garantía y completos con sus empaques accesorios, manuales, y todo el material proporcionado que contenga su embalaje original.

La garantía que se confiere a través de este documento no cubre fallas por mal uso o manipulación del equipo originadas por parte del operario o la intervención de personal no calificado.

La garantía no se cubre en los siguientes casos:

- El producto presente daño por uso, abuso, manipulación transporte o descuido (rayones, rotos, golpes, hendiduras, conectores rotos, que falten piezas o componentes por pequeños que sean, evidencia de humedad, insectos o cualquier elemento ajeno al producto)
- Si se presenta evidencia de haber sido usado indebidamente (quemados o soldadura fundida) o daños causados por descarga eléctrica o uso de voltaje incorrecto.

Es responsabilidad del cliente revisar los equipos, partes y piezas en el mismo momento de la entrega ya que el proveedor no responderá por parte o piezas faltantes.

EL cliente también acepta y conoce que la garantía de los equipos solo puede efectuarse mediante SLA (SERVICE LEVEL AGREEMENT) proporcionado y parte

de nuestra propuesta adjudicada en los horarios establecidos en el mismo.

Queda entendido que la entidad acepta incondicionalmente las presentes políticas y condiciones de garantía y renuncia desde ya a cualquier tipo de reclamo que no esté considerado en este documento.

Sin otro particular, la firma presente.

Msg. Lic. DIEGO XAVIER ANDRADE PEREZ  
RUC: 1710727023